



Resolución Directoral

Nº 132 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 25 MAR 2025

Visto el Memorándum Nº 084-2024/PERS de fecha 18 de marzo de 2025, suscrita por la Jefa de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo de funciones procede para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; esta modalidad de desplazamiento es temporal, excepcional y fundamentada;

Que, con Resolución Directoral Nº 293-2023 DE/ENAMM de fecha 05 de julio del 2023, se encargó las funciones de Jefe del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al servidor DL Nº 276 Alfredo ALVARO Lévano, en adición a sus funciones;

Que, mediante documento de visto la Jefa de la Sección de Personal solicita designar las funciones de la Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora civil DL Nº 1057 Vilma Yrene ASENJO Perales a partir del día lunes 24 de marzo de 2025;



Que, en tal sentido a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas por este Centro Superior de Estudios, y en el marco de la normativa vigente, es viable encargar las funciones de la Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora civil DL N° 1057 Vilma Yrene ASENJO Perales;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que se cumple en el presente caso;

Por tanto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y con la visación del Subdirector, Jefa de la Sección de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 24 de marzo de 2025 a la servidora civil DL N° 1057 Vilma Yrene ASENJO Perales las funciones de la Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 293-2023 DE/ ENAMM de fecha 05 de julio del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se efectúe la entrega de cargo respectiva en cumplimiento de la Directiva "Disposiciones y Procedimiento para el Acto de Entrega – Recepción de Cargo de los Trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 049-2019 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597